



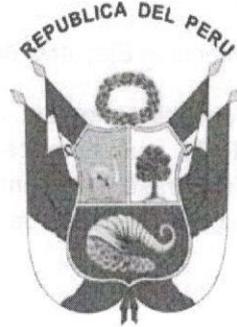
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

N° Doc: 04190635

N° Exp: 02594707

R.D. N° 057-2023-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 06 de Febrero de 2023

VISTO:

El Registro N° 04163721, Expediente N°02594707, Informe N° 027-2023-DIRESA-L-HRC-DACQx de fecha 26 de enero de 2023, el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, solicita la designación como Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HRC al MC. LEÓN ARTURO RAMOS TORRES, proveído DE, la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete, en mérito a lo solicitado ha estimado por conveniente asignar las funciones del precitado servicio mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 23° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas;

Asimismo, acorde al artículo 25° del dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Rezola Cañete, aprobado por Ordenanza Regional N°08-2014, establece que el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, es el órgano encargado de realizar la atención especializada a los pacientes en las etapas pre-operatoria, intra-operatoria y post-operatoria, procedimientos de emergencia, terapia del dolor, reanimación cardiovascular y gasoterapia; así como de la organización y funcionamiento del Centro Quirúrgico y las unidades de recuperación; depende de la Dirección Ejecutiva;



Que, acorde a lo dispuesto en el documento del visto, la disposición precedente y teniendo en cuenta la importancia que reviste el Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Departamento referenciado, y con la finalidad de optimizar y alcanzar las metas programadas por la actual gestión, y proseguir con su funcionamiento, es conveniente asignar las funciones de Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Rezola Cañete, al MC. LEÓN ARTURO RAMOS TORRES, a partir de la fecha;

Con el visado del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete, y;

En mérito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la **Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL** que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones de **JEFE DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE** al **MC. LEÓN ARTURO RAMOS TORRES**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la Página Web del Hospital Rezola Cañete.

ARTICULO TERCERO.- DERÓGUESE toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital Rezola Cañete
M.C. JORGE LUIS SEMINARIO CARBONEL
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 26575 R.N.E 12119

DISTRIBUCION

- () DIRESA
- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Personal
- () Unidad de Logística
- () Archivo
- () Interesados
- () Archivo ALE
- JLSC/yqe